

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2025.

**AVISO IMPORTANTE**

Estimado Cliente:

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento con lo establecido en la cláusula denominada “Modificaciones” del Capítulo titulado “Disposiciones Generales” de su Contrato de Prestación de Servicios Bancarios de Domiciliación de Recibos (en los sucesivos el “Contrato de Domiciliación”), y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa que:

El Contrato de Domiciliación, que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS	0305-433-001079/11-00768-0324	0305-433-001079/12-03216-1125

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del 01 de enero de 2026, entrarán en vigor las modificaciones antes señaladas al Contrato de Domiciliación.

Por tal motivo, le invitamos a solicitar con su ejecutivo su nuevo contrato, el cual, le será aplicable a su servicio a partir de la fecha antes mencionada. Para conocer los nuevos anexos aplicables a su contrato comuníquese de igual manera con su ejecutivo.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, le sugerimos consultar su Contrato de Domiciliación:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES (CLÁUSULA - CAPÍTULO Y/O SUBCAPÍTULO Y/O NÚMERO DE PÁGINA)
1. Se suprime a lo largo de todo el contrato dentro del clausulado, la mención a numerales de capítulos y cláusulas, manteniendo únicamente sus denominaciones.
2. Se modifica, dentro del Capítulo “Del Servicio de Domiciliación”, la cláusula denominada “Autorización para Cargo”.
3. Se incorpora en el Capítulo “Del Servicio de Domiciliación” una nueva cláusula denominada “Inactividad del Servicio”.
4. Se modifica, dentro del Capítulo “Del Servicio de Domiciliación”, la cláusula denominada “Comisiones”.
5. Se modifica, dentro del Capítulo “Disposiciones Generales”, la cláusula denominada “Modificaciones”.
6. Se modifica el “Anexo de Comisiones”.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.



Creando Oportunidades

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com) o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda o aclaración relacionada con el presente aviso a través de los canales de comunicación señalados en los párrafos anteriores.